



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL
ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL**
POLÍTICA

Código: GCGMC-SIG-P0-04
Versión: 01
Fecha: 20 Mayo del 2026
Página : 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

GALENA CONTRATISTAS GENERALES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., es una empresa dedicada a brindar los **“Servicios de Movimiento de Tierras, Mantenimiento de Vías y Alquiler de Equipos”** en los sectores de minería y construcción, por lo que establece una política de tolerancia cero frente al acoso laboral y hostigamiento sexual, garantizando un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad y derechos de las personas.

En cumplimiento de la Ley N.º 27942, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP, y la Ley N.º 29783, la Alta Dirección asume los siguientes compromisos:

- Prevenir, detectar y sancionar toda forma de acoso laboral y hostigamiento sexual.
- Garantizar canales confidenciales y seguros para la presentación de denuncias.
- Investigar con objetividad, imparcialidad y debida diligencia cada caso reportado, respetando el derecho de defensa.
- Proteger a las personas denunciantes y presuntas víctimas frente a cualquier represalia.
- Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes conforme a la normativa vigente y al Reglamento Interno de Trabajo.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la integridad.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de Galena Contratistas Generales Minería y Construcción S.R.L.

Cajamarca, 20 de Mayo del 2026


GALENA CONTRATISTAS GENERALES
MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
Slyn Ezer Gallardo Villegas
GERENTE GENERAL

SLYN GALLARDO VILLEGAS
GERENTE GENERAL

CONTÁCTANOS:



JR. COLLE (PSJ. MAÍZ 132) URB. SANTA ROSA



GERENCIA@EJECUTORESGALENA.COM



964 119 079 – 952 917 055

